

PRESTADORA	SUBZONA TARIFARIA	RESIDENCIAL (N1, N2*, N3**)	SERVICIO GENERAL P
		PIST (USD/MMBTU)	
NATURGY BAN S.A.	BUENOS AIRES NORTE	2.922	2.922
METROGAS S.A.	CAPITAL FEDERAL	2.883	2.883
	BUENOS AIRES	2.883	2.883
DISTRIBUIDORA GAS CUYANA S.A.	MENDOZA	2.941	2.941
	SAN JUAN	2.941	2.941
	SAN LUIS	2.941	2.941
DISTRIBUIDORA GAS DEL CENTRO S.A.	CÓRDOBA	2.910	2.910
	LA RIOJA Y CATAMARCA	2.910	2.910
LITORAL GAS S.A.	SANTA FE	2.904	2.904
	BUENOS AIRES	2.904	2.904
GASNEA S.A.	ENTRE RÍOS	2.929	2.929
	FORMOSA	2.929	2.929
	CHACO	2.929	2.929
	CORRIENTES	2.929	2.929
NATURGY NOA S.A.	SALTA	2.891	2.891
	LA PUNA	2.891	2.891
	TUCUMÁN	2.891	2.891
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	BUENOS AIRES	2.893	2.893
	BAHÍA BLANCA	2.850	2.850
	LA PAMPA SUR	2.935	2.935
	LA PAMPA NORTE	2.894	2.894
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	BUENOS AIRES SUR	2.826	2.826
	CHUBUT SUR	2.827	2.827
	PROV. DE NEUQUÉN	2.933	2.933
	CORDILLERANO	2.907	2.907
	SANTA CRUZ SUR	2.792	2.792
REDENGAS S.A.	TIERRA DEL FUEGO	2.783	2.783
	PARANÁ	2.933	2.933

* Para el consumo base de los usuarios Residenciales Nivel 2 , se aplica la bonificación establecida por la Secretaria de Energía como Autoridad de Aplicación del Decreto N° 465/24, prorrogado por el Decreto N° 370/25, al valor consignado a los usuarios Residenciales Nivel 1, como así también el límite de consumo de la categoría por sobre el cual se aplicará un precio diferenciado, si correspondiere.

** Para el consumo base de los usuarios Residenciales Nivel 3 , se aplica la bonificación establecida por la Secretaria de Energía como Autoridad de Aplicación del Decreto N° 465/24, prorrogado por el Decreto N° 370/25, al valor consignado a los usuarios Residenciales Nivel 1, como así también el límite de consumo de la categoría por sobre el cual se aplicará un precio diferenciado, si correspondiere.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Determinación de Precio PIST- Agosto 2025 - Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.